



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

Madrid, 12 de agosto de 2020

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 7

En Madrid, en la sede de la Real Federación Española de Voleibol, siendo las doce horas, del día de la fecha al inicio indicada, se reúnen, telemáticamente, los miembros titulares de la Junta Electoral.

Revisada la documentación que se ha remitido por diferentes interesados, a esta Junta Electoral, con relación al censo, opción de estamento y proclamación provisional de candidatos, se han detectado varios errores materiales, a los efectos de subsanación y rectificación, en virtud del artículo 109 de la Ley 39/2015, ya que se había recibido en plazo, y previamente a las reuniones de la Junta Electoral, la documentación acreditativa, y/o por otra parte, había algún error de transcripción al pasar los nombres a las actas, adoptándose por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL ART. 16 R.E. PARA ESTAR EN EL CENSO

- Callado Jover, Constantino (ESTAMENTO DE ENTRENADORES). Remitió la documentación acreditativa dentro del plazo. Se incluye.

2º.- OPCION DE ESTAMENTO PARA EL CENSO . ART. 9. 1 y 9.2.R.E. (Acta 5 J.E.):

- Lechon Blasco, David (OPTO por jugadores, pero en el acta se le incluyó por ENTRENADORES).
- Molinos Senante, Beatriz (OPTO por jugadores, pero en el acta se le incluyó por ENTRENADORES).
- Maldonado Vizcaino, Juan (OPTO por jugadores, pero en el acta se le incluyó por ENTRENADORES).
- Valero Izquierdo, Sonia (OPTO por jugadores, pero en el acta se le incluyó por ENTRENADORES).
- Ivan Rodriguez González. (Aparece duplicado como opción automática, en entrenadores y árbitros, pudiendo estar únicamente en uno, que por normativa sería ARBITROS).

Se rectifica.

3º.- PROCLAMACION PROVISIONAL DE CANDIDATOS. ART.24 R.E. (Acta 6 J.E.):

- González Fernández Patricia (Presentó candidatura por el estamento de Jugadores de VOLEY PLAYA, pero se le incluyó en el acta por jugadores de VOLEIBOL).
- El Club CD. ASTILLERO figuraba como candidato por la circunscripción de Asturias, cuando debería figurar por la de CANTABRIA).

Se rectifica.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, debiendo ser presentado el recurso ante la Junta Electoral de la RFEVB .



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com
web: www.rfevb.com

Y como prueba de conformidad con lo acordado, el acta queda firmada por:

Ana Ballesteros Barrado
Presidenta

Manuel Lalinde Móstoles
Secretario

(Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la RFEVB).